



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 005646-ESTRADA MEDINA DANIEL		 30/07/2019 OSV-0701 RV0317-0027 RV0317-0027 - 03/06/2019
<b>DOMICILIO</b> PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA NÚMERO EXTERIOR 4, ENTRE PRIVADA PRIMERA DE JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA		
<b>CODIGO POSTAL</b> 24088	<b>TELEFONO</b> 981 81 5 38 48	

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 03-Secretaría de Finanzas
<b>UNIDAD</b> 17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
<b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido	
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Dias	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Dias	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 8 Dias hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>		

DATOS DEL VEHICULO		
<b>PLACA</b> CR-07642	<b>SERIE</b> IFTEWL1E83AKE06675	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2010	<b>CILINDROS</b> 6	<b>KILOMETRAJE</b> 136211
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD . F150. PICK UP.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$1,942.00</b>
0004	LIQUIDO PARA INYECTORES	PIEZA	TF VICTOR	1	\$100.00	\$100.00
0011	ACEITE DE TRANSMISION AUTOMATICA	LITRO	MOTORCRAFT	12	\$91.00	\$1,092.00
0046	SILICON MARCA TF	TUBO	TF	1	\$80.00	\$80.00
0061	ACEITE DE MOTOR MARCA MOTORCRAFT	LITRO	MOTORCRAFT	8	\$75.00	\$600.00
0088	CARBUKLIN MARCA TF VICTOR	PIEZA	TF VICTOR	1	\$70.00	\$70.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$19,400.00</b>
0042	SENSOR	PIEZA	TLC	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0230	FILTRO DE ACEITE MARCA GONHER	PIEZA	GONHER	1	\$50.00	\$50.00
0231	FILTRO DE AIRE MARCA GONHER	PIEZA	GONHER	1	\$150.00	\$150.00
0309	FILTRO DE GASOLINA MARCA GONHER	PIEZA	GONHER	1	\$100.00	\$100.00
1113	TAMBOR DE CUARTA PARA CAJA DE VELOCIDAD MARCA TRANSTEC	PIEZA	TRANSTEC	1	\$1,500.00	\$1,500.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

*(Handwritten signatures and initials)*



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1114	TURBINA PARA CAJA DE VELOCIDADES MARCA TRANSTEC	PIEZA	TRANSTEC	1	\$2,800.00	\$2,800.00
1920	BUJIAS PUNTA DE PLATINO MCA. CHAMPION	PIEZA	CHAMPION	8	\$50.00	\$400.00
2927	CUERPO DE VÁLVULA MARCA MOPAR	PIEZA	MOPAR	1	\$6,200.00	\$6,200.00
2985	KIT MASTER DE CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION AUTOMATICA MARCA TRANSEC (INCLUYE: JGO DE DISCOS DE PATAS, JGO DE DISCOS METALICOS, JGO. DE RETENES, JGO. DE SELLOS Y JGO DE EMPAQUES).	PAQUETE	TRANSTEC	1	\$6,400.00	\$6,400.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$3,500.00</b>
1010	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN (CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA) DESMONTAJE Y MONTAJE DE CAJA AUTOMATICA PARA EL CAMBIO DE KIT DE CAJA DE VELOCIDADES, TURBINA, CUERPO DE VALVULAS, TAMBOR DE CUARTA Y AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$3,500.00	\$3,500.00

**SUBTOTAL** \$24,842.00  
**IVA** \$3,974.72  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$28,816.72

(SON: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 72/100 M.N)

Cadena Original : |03|17||OSV-0701|5646|288167200|30072019|40|00|

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCabfsdd4yFluVGZdq5KG3Rmlh7Wm3wrQA1lcWCDg1q58ELRiV0GH1MX

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete  
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/07/2019  
 OSV-0701  
 RV0317-0027

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**CRECER EN GRANDE**  
**CAMPECHE 2015-2021**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A627000E166004101110L115A3551	\$4,060.00
21111031715153A627000E166004101120L115A2961	17,937.07
21111031715153A631000E166004001020L115A2961	\$4,566.93
21111031715153A627000E166004101120L115A2612	\$1,542.48
21111031715153A631000E166004001020L115A2612	\$710.24
	<b>\$28,816.72</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

V. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



30/07/2019  
 OSV-0701  
 RV0317-0027

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Ebain J. Hernández Medina  
 Fecha 01/08/19  
 Firma [Firma]  
 Cargo Notificador

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Firma]
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Firma]



30/07/2019  
 OSV-0701  
 RV0317-0027

